



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología**

USHUAIA, 29 de julio de 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-49033-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el racionamiento destinado a los profesores Sasa TESTA, D.N.I. N° 31.964.041, Gabriel Eduardo BRENER, D.N.I. N° 20.574.978 y Graciela Beatriz FAVILLI, D.N.I. N° 14.095.421, en el Marco del 5to. CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DESDE EL SUR 2022, según detalle de Nota de Pedido N° 119/22 – RAF 107.

Que en orden N° 5, obra el autorizado de la señora Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 89/22 RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos correspondientes al Financiamiento 190 - De otras Instituciones Públicas – CFI (Consejo Federal de Inversiones).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 89/22 – RAF 107, referente a la contratación del servicio de racionamiento destinado a los para los profesores Sasa TESTA, D.N.I. N° 31.964.041, Gabriel Eduardo BRENER, D.N.I. N° 20.574.978 y Graciela Beatriz FAVILLI, D.N.I. N° 14.095.421, en el Marco del 5to. CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DESDE EL SUR 2022, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos correspondientes al Financiamiento 190 - De otras Instituciones Públicas – CFI (Consejo Federal de Inversiones).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

161

/2.022.-

V.N.M.

MUÑOZ Adriana
Alejandra

Firmado digitalmente por
MUÑOZ Adriana Alejandra
Fecha: 2022.07.29 10:23:36
-03'00'



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00089/2022

Pieza Administrativa E Nro. 49033- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 29/07/22

Apertura: 1/8/2022 10:00

Encuadre Legal: Ley Provincial 1015 - 18° l)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación del servicio de racionamiento en el marco del 5to. CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DESDE EL SUR 2022

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 119 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Racionamiento a terceros (no agentes). Pesos			
>>	Corresponde a SIETE (7) almuerzos y TRES (3) cenas Para los días 04 y 05 de agosto de 2022	10.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

MUÑOZ
Adriana
Alejandra

Firmado
digitalmente por
MUÑOZ Adriana
Alejandra
Fecha: 2022.07.29
10:23:56 -03'00'

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Punto 96
Plazo de Entrega: Según Formulario de Cotización
Mantenimiento de Oferta: Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Punto 47
Lugar de Entrega: Ciudad de Río Grande - T.D.F.
Recepción de Sobres Cerrados hasta: --



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00089/2022

Pieza Administrativa E Nro. 49033- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 29/07/22

Apertura: 1/8/2022 10:00

Encuadre Legal: Ley Provincial 1015 - 18° l)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación del servicio de racionamiento en el marco del 5to. CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DESDE EL SUR 2022

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 119 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de presentación de ofertas:	vmunoz@tdf.edu.ar - Del Recodo N° 2361 Ushuaia - 10:00 hs.- D.G.A.F.		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo N° 2361 - D.G.A.F.		
	Vigencia del Contrato:	--		
	Garantía de Oferta:	No requiere		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	--		

MUÑOZ
Adriana
Alejandra

Firmado digitalmente
por MUÑOZ Adriana
Alejandra
Fecha: 2022.07.29
10:24:09 -03'00'